



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 073/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado señala que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*

Que, el párrafo IV del artículo 51 de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices."*

Que, la Central Obrera Boliviana - C.O.B. fue fundada el 17 de abril de 1952, después del heroico proceso de construcción de un movimiento proletario que represente a la totalidad de los trabajadores bolivianos. La minería, pilar económico del país, convirtió a los trabajadores mineros en vanguardia del movimiento obrero y base para la futura creación de la Central Obrera Boliviana.

Que, la Central Obrera Boliviana - C.O.B. en sus años de existencia se encargó de reivindicar los derechos, las demandas y las necesidades de los trabajadores, obreros y del pueblo boliviano, buscando la igualdad, la inclusión social, la dignidad y la solidaridad, valores y principios que actualmente están consagrados en la Constitución Política del Estado.

Que, la Central Obrera Boliviana - C.O.B. desde su creación, tiene participación importante en las decisiones del país, participó de momentos históricos que transformaron y continúan transformando el destino de nuestra patria, respaldando la nacionalización de los recursos naturales en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Central Obrera Boliviana**, en sus sesenta y seis aniversario, por reivindicar los derechos y demandas de los trabajadores y de la población boliviana, contribuyendo a las grandes transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que vive actualmente el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
**SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES**